

Martín y la emolam ento leg. Cada uno tres pes  
Obedero a Juan Muñoz oxr.

Por suparedor de Bulas: el Sr. D. Felipe Muñoz nom  
bró a Pedro Carp. Boticario vapo las misma  
condiciones que el año anterior

El Sr. D. Josef Rodríguez nombro a Julg. Polo

El Sr. D. Josef Lorenzo nombro a Josef Gorasber  
con la igualdad de dar fianzas

El Sr. D. Josef oxr. Mañ se conformo con el Sr. D. D.  
Felipe Muñoz

El Sr. D. Josef Ramon oxr. nombro a Pedro Car  
pena con la oblig. de dar fianzas

El Sr. Julg. Polo nombro a Josef Gorasber dapo  
la misma igualdad

El Sr. D. Josef Luciano se conformo con lo  
expreso por el Sr. D. Josef Ramon

El Sr. D. Fernando oxr. se conformo con lo dicho por  
el Sr. D. Josef Lorenzo

Y por mayor numero de votos queda nombrado por el  
parredor Pedro Carpena y mediante que para  
este nombram. acaido un voto el Residex, Julg.  
uo Polo por esto ena eleccion por parecerle se  
es perjudicial y conumpiarse ena cosa por  
concesil que conceptua no se fusla mengua  
laperaler.

El Sr. D. Josef Rodriguez dijo: Que ovien toda disputa  
yno sea su emencion perjudicial ni que abax  
anengun Individuo de ene M. Ayuntamiento  
reformaba su voto nombrando por de pasado  
de Bulas a Josef Gorasber vapo la que  
dad de que ene de las fianzas oxrup.

